

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38272 *Anuncio de la Notaría de don Luis Manuel Mata Rabasa para subasta extrajudicial de seis fincas.*

Don Luis Manuel Mata Rabasa, Notario de La Vall d'Uixó, del Ilustre Colegio de Valencia, en el día de hoy

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en La Vall d'Uixó, calle San Cristóbal, 18, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Uno. Finca: Rústica. Finca secano algarrobos, partida Cabells Negres, en término municipal de La Vall d'Uixó. Consta de una superficie de siete mil seiscientos ochenta y seis (7.686,00) metros cuadrados. Linda: Norte, Vicente Norte, Vicente Climent; Sur, Pascual Martínez Gozalbo; Este, Pacual Martínez Gozalbo; Oeste, viuda de Bordils. Según título constituye junto con la finca dos la parcela 147 del Polígono 7 de este municipio. Referencia Catastral: 12126A007001470000FP. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 163, libro 9, folio 65, finca 1.121, inscripción 4.^a

Dos. Finca: Rústica. Finca secano, partida Cabells Negres, en término municipal de La Vall d'Uixó. Consta de una superficie de dos mil doscientos ochenta y seis (2.286,00) metros cuadrados. Linda: norte, el comprador Pascual Martínez Gozalbo; sur, el comprador Pascual Martínez Gozalbo; este, el comprador Pacual Martínez Gozalbo; oeste, resto de finca matriz de Pilar Diago Tur. Según título constituye junto con la finca dos la parcela 147 del Polígono 7 de este municipio. Referencia Catastral: 12126A007001470000FP. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.783, libro 427, folio 215, finca 8.349, inscripción 2.^a

Tres. Finca: Rústica. Finca secano algarrobos, partida Fondo, en término municipal de La Vall d'Uixó. Consta de una superficie de siete mil novecientos treinta y dos (7.932,00) metros cuadrados. Linda: norte, Pascual Martínez Gozalbo; sur, Pascual Martínez Gozalbo; este, camino; oeste, Josefa Daroqui y Francisco Mus. Constituye junto con la finca cuatro y finca cinco la Parcela 146 del Polígono 7 de este municipio. Referencia Catastral: 12126A007001460000FQ. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.783, libro 427, folio 211, finca 1.516, inscripción 5.^a

Cuatro. Finca: Rústica. Finca secano olivos, partida Fondo, en término municipal de La Vall d'Uixó. Consta de una superficie de cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve (47.749,00) metros cuadrados. Linda: norte, Julio Tur; sur, Dolores Segarra; este, carretera de La Vall d'Uixó; oeste, Pilar Diago. Constituye junto con la finca tres y finca cinco la Parcela 146 del Polígono 7 de este municipio. Referencia Catastral: 12126A007001460000FQ. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de NULES número 2, al tomo 1.783, libro 427, folio 213, finca 8.240, inscripción 3.^a

Cinco. Finca: Rústica. Finca secano algarrobos, partida Fondo, en término municipal de La Vall d'Uixó. Consta de una superficie de setenta y tres (73,00) metros cuadrados. Linda: norte, Julio Tur; sur, Dolores Segarra; este, carretera de La Vall d'Uixó; oeste, Pilar Diago. Constituye junto con la finca tres y finca cuatro la

Parcela 146 del Polígono 7 de este municipio. Referencia Catastral: 12126A007001460000FQ. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.783, libro 427, folio 217, finca 8.432, inscripción 3.^a

Seis. Finca: Rústica. Heredad de tierra secano, en término municipal de La Vall d'Uixó, partida Cabell Negre; ocupa una superficie de una hectárea y sesenta y nueve áreas; Linda: Norte, parcela 67 de Enrique Nebot Nebot; Sur, parcela 65 de Pascual Martínez; Este, Pascual Martínez; y Oeste, parcela 63 de una señora de Montán y término de La Llosa. Constituye la parcela 148 del polígono 7. Referencia Catastral: 12126A007001480000FL. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.196, libro 216, folio 203, finca 22.911, inscripción 3.^a

Procediendo la subasta de las citadas fincas, se hace saber sus condiciones.

Será necesario para concurrir a la presente subasta pujar y adjudicarse la totalidad de las fincas subastadas.

Tendrá Lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta tendrá lugar el día dos de enero de dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo de base para cada una de las fincas, los siguientes:

Finca uno (finca registral 1.121 de La Vall d'Uixó) la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos tres euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (56.203,49 euros).

Finca dos (finca registral 8.349 de La Vall d'Uixó) la cantidad de dieciséis mil setecientos catorce euros con nueve céntimos de euro (16.714,09 euros).

Finca tres (finca registral 1.516 de La Vall d'Uixó) la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos de euro (37.434,87 euros).

Finca cuatro (finca registral 8.240 de La Vall d'Uixó) la cantidad de doscientos veinticinco mil trescientos tres euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (225.303,84 euros).

Finca cinco (finca registral 8.432 de La Vall d'Uixó) la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un euros con setenta y ocho céntimos de euro (34.451,78 euros).

Finca seis (finca registral 22.911 de La Vall d'Uixó) la cantidad de noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho euros con veintiséis céntimos de euro (96.638,26 euros).

De no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta tendrá lugar el día veinticinco de enero de dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo de base el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta tendrá lugar el día dieciocho de febrero de dos mil trece, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas por importe inferior al cincuenta por ciento (50%) del tipo de tasación fijado para la primera subasta; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor tendrá lugar el día cuatro de marzo de dos mil trece, a las diez horas.

La documentación y certificado del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden constarse en mi Notaría, sita en La Vall d'Uixó, calle San Cristóbal, 18, 1.º, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes

a viernes. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª subasta un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. También cabe en depósito en entidad financiera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles: que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del préstamo y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca; del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

La Vall d'Uixó, 2 de noviembre de 2012.- El Notario.

ID: A120076334-1